IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

MADRID

Doña María Francisca Gámez Rodríguez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia n.º 30 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 3921/2003 B2 se sigue a instancia de doña María Jesús Ordóñez Riesgo, don Pascual, don Carlos y don Pedro Sobrino Ordóñez expediente para la declaración de fallecimiento de don José Ramón Ordóñez Riesgo nacido en Santa Cruz de Mieres —Asturias— el día 12.09.1936, hijo de don Ramón Ordóñez y doña María Dolores Riesgo, quien partió de España con destino a México hace aproximadamente 47 años, habiendo transcurrido dieciséis años sin que se haya tenido absolutamente ninguna noticia de él a pesar de las gestiones realizadas por la familia durante todos estos años.

En cuyos autos, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, he acordado la publicación del presente Edicto, haciendo constar la existencia de este procedimiento a quienes pudiera interesar.

Dado en Madrid a 8 de junio de 2004.—La Secretaria.—37.911. 1.ª 11-7-2005

SANTIAGO DE COMPOSTELA

D/ña. M.ª Elena Fernández Curras, Magistrado-Juez de Primera Instancia n.º 7, de los de Santiago de Compostela,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el n.º 178/ 2005 se sigue a instancia de M.ª Isabel Cacho Cacho expediente para la declaración de fallecimiento de Antonio Rafael Rodríguez Hombre, natural de Gasamáns-Agrón-Ames (A Coruña) , nacido el 25.1.1954, de 51 años de edad, quien se ausentó de su último domicilio en Ezaro sn, Dumbría-Corcubión (A Coruña), no teniéndose de él noticias desde uno de los últimos días del mes de enero de 1985, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Dado en Santiago de Compostela , a diecinueve de abril de dos mil cinco.–37.999. 1.ª 11-7-2005

SEVILLA

Edicto

Doña María Dolores Gavira Villa, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sevilla,

Hago saber: Que en resolución de esta fecha he acordado el sobreseimiento del expediente de referencia suspensión de pagos 371/03, por no haberse reunido el quórum suficiente de créditos para la celebración de la misma.

Sevilla, 20 de junio de 2005.-La Secretaria.-38.176.

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

BARCELONA

Edicto

Don Juan Segura López, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de los de Barcelona y Provincia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado se tramita el proceso concursal 82 de 2005, en el que se ha dictado en fecha 15 de junio de 2005 auto declarando en estado de concurso a la entidad Geinse, Sociedad Anónima y mandado darle publicidad con los siguiente datos:

Tipo de concurso: Necesario.

Solicitante: Castellbarga, Sociedad Limitada con domicilio en calle Joan Alcover, número 34, escalera A 1.º, 1.ª de Castelldefels (Barcelona).

Concursada: Geinse, Sociedad Anónima, con domicilio en Avenida Josep Tarradellas, número 123-127, 5.º, B de Barcelona.

Administrador concursal: Don Javier Perna Bertran (economista-auditor), con domicilio en Travesera de Gracia, número 18-20, 5.º, 1.ª (08021 Barcelona).

Forma de personación: Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador

Comunicaciones a los acreedores: A los personados se les harán a través de sus Procuradores. A los acreedores que no se personen, las comunicaciones, se las hará la administración concursal.

Examen de los autos: Los acreedores no personados pueden acudir personalmente a esta Secretaría Judicial y solicitar el examen de aquellos documentos o informes que consten sobre sus respectivos créditos o hacerlo por medio de abogado o procurador que autoricen al efecto sin necesidad de personarse.

Barcelona, 27 de junio de 2005.—El Secretario Judicial, don Juan Segura López.—38.152.

MADRID

Edicto

Don Enrique Calvo Vergara, Secretario del Juzgado de lo Mercantil número 5 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de lo Mercantil número 5 de los de Madrid, se sigue Concurso Voluntario número 229/05, a instancia de la Entidad Alcocer Número 32, S.L., representada por el Procurador Don Rafael Silva López, bajo la dirección del Letrado don Miguel A. Albadalejo Campoy, David Albadalejo Torres y Silvia de Diego Martín, que se sustanciará por los trámites del procedimiento abreviado, en el que recayó Auto de fecha 24 de junio de 2005, en cuya parte dispositiva constan los siguientes particulares:

«Se declara en concurso voluntario a la entidad «Alcocer número 32, S.L.», con domicilio en Calle Alberto Alcocer, número 32, 28036 Madrid.

Se designa administrador concursal al Economista don Antonio Suárez Quintanilla, con domicilio en la calle Fornax, 33, 28905 Getafe-Madrid.»

«Los acreedores concursales deberán poner en conocimiento del Administrador Concursal la existencia de sus créditos, en el plazo de quince días a contar desde la

última de las publicaciones que se efectúen en cumplimiento de esta resolución.»

Asimismo, por el presente, se pone en conocimiento de los acreedores y demás legitimados que deseen comparecer en el procedimiento que deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado, de conformidad con el artículo 184.3 de la Ley Concursal. Sin necesidad de comparecer en forma, podrán, en su caso, comunicar créditos y formular alegaciones, así como asistir e intervenir en la junta, todo ello sin perjuicio de lo establecido para la representación y defensa de los trabajadores en la Ley de Procedimiento Laboral, incluidas las facultades atribuidas a los graduados sociales y a los sindicatos, y de las Administraciones públicas en la normativa procesal específica (artículo 184.6 de la Ley Concursal).

Y para su inserción en el Boletín Oficial del Estado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, expido el presente.

Madrid, 24 de junio de 2005.-El Secretario Judicial.-38.177.

MADRID

Edicto

Don Enrique Calvo Vergara, Secretario del Juzgado de lo Mercantil número 5 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de lo Mercantil número 5 de los de Madrid, se sigue Concurso Voluntario número 251/05, a instancia de la Entidad Crosvy Mobel, S.L., en Liquidación, representada por el Procurador don Laurentino Mateos García, bajo la dirección del Letrado doña Patricia Molina Sánchez, que se sustanciará por los trámites del procedimiento abreviado, en el que recayó Auto de fecha 29 de junio de 2005, en cuya parte dispositiva constan los siguientes particulares:

«Se declara en concurso voluntario a la entidad «Crosvy Mobel, S.L., en Liquidación», con domicilio en Camino Real, número 13, Los Hueros-Villalbilla, 28810 de Madrid »

«Se designa administrador concursal al Economista doña Pilar Álvarez Laguna con domicilio en la calle General Palanca, 4-4° A, 28045 de Madrid.»

«Los acreedores concursales deberán poner en conocimiento del Administrador Concursal la existencia de sus créditos, en el plazo de quince días a contar desde la última de las publicaciones que se efectúen en cumplimiento de esta resolución.»

Asimismo, por el presente, se pone en conocimiento de los acreedores y demás legitimados que deseen comparecer en el procedimiento que deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado, de conformidad con el artículo 184.3 de la Ley Concursal. Sin necesidad de comparecer en forma, podrán, en su caso, comunicar créditos y formular alegaciones, así como asistir e intervenir en la junta, todo ello sin perjuicio de lo establecido para la representación y defensa de los trabajadores en la Ley de Procedimiento Laboral, incluidas las facultades atribuidas a los graduados sociales y a los sindicatos, y de las Administraciones públicas en la normativa procesal específica (art. 184.6 de la Ley Concursal).

Y para su inserción en el Boletín Oficial del Estado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, expido el presente.

Madrid, 29 de junio de 2005.–El Secretario Judicial.–38.174.